

Río Cuarto, 24 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 138037, referentes a la necesidad de designar a la Prof. María Cecilia VITOLA RUSSO (DNI 24.663.235), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

## **CONSIDERANDO**

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en las asignaturas Psicología Evolutiva I (Cód. 6560) para la Licenciatura en Psicopedagogía y el Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, del mencionado Departamento.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente, en el marco de lo dispuesto en la Resolución CD Nº 041/2021, "Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Rio Cuarto".

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria proveniente de puntos reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo efectivo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en la asignatura Psicología Evolutiva I (Cód. 6560) con extensión a Psicología Evolutiva II (Cód. 6562) de la Licenciatura y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial del Departamento de Ciencias de la Educación, Psicología Evolutiva (Cód. 6690) del Profesorado de Historia, Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Profesorado de Inglés y Psicología Evolutiva de la Adolescencia (Cód. 6777) para el Profesorado en Geografía (FCH) y Psicología Evolutiva (Cód. 2068) para Profesorados de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 435/2022 de esta Facultad, se autoriza al Decanato a resolver sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en el Acta Paritaria Docente Nº 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior Nº 349/2021, como en la Resolución C.D. Nº 041/2021

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:



ARTICULO 1º: Designar a la Prof. María Cecilia VITOLA RUSSO (DNI 24.663.235) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, para desempeñarse en las asignaturas indicadas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero.** de enero y hasta el 30 de junio de 2023, o hasta la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo efectivo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en la asignatura Psicología Evolutiva I (Cód. 6560) con extensión a Psicología Evolutiva II (Cód. 6562) de la Licenciatura y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial del Departamento de Ciencias de la Educación, Psicología Evolutiva (Cód. 6690) del Profesorado de Historia, Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Profesorado de Inglés y Psicología Evolutiva de la Adolescencia (Cód. 6777) para el Profesorado en Geografía (FCH) y Psicología Evolutiva (Cód. 2068) para Profesorados de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, lo que fuere anterior.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Dejar señalado que el/a Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 611/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Viernes 25 de noviembre de 2022, 11:57 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20221125-6380d7ef877eb.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



## **FABIO DANIEL DANDREA**

Decano Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas